



EXP-UNC: 17835/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, 05 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, solicita se autorice la Redeterminación de Precios N° 2 (dos) –Ajuste Provisorio N° 1 presentada por la empresa contratista ACLADE S.R.L. correspondiente a la Obra: RED GENERAL EXTERNA DE AGUA PARA INCENDIOS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1295/02 y sus modificatorias; atento lo informado a fs. 12/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo establecido en el Decreto 1295/02 y sus modificatorias,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar la Redeterminación de Precios N° 2 (dos) – Ajuste Provisorio N° 1 y, en consecuencia adjudicar la misma a la empresa contratista ACLADE S.R.L., invirtiendo en ello la suma total de \$ 29.322,67 (Pesos veintinueve mil trescientos veintidós con 67/100) e imputada en la Partida: Fuente 11, Progr. 04, Subprogr. 02, Proy. 00, Actividad 35, Afectación 2008, Depend. 80, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

Mgter. JHON GORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3223